



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0636-2024-UNAP**  
**Iquitos, 27 de junio de 2024**

**VISTO:**

El Oficio N° 210-2024-D-FZ-UNAP, presentado el 26 de junio de 2024, por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionario y servidora;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Yurimaguas, de don Erick Romero Pacaya, jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII) de la UNAP y de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria II, asignada a la OCII, quienes tendrán la responsabilidad de planificar, asistir los actos preparatorios y conducir la Ceremonia de Graduación 2023 de los egresados de la citada facultad, que se realizará el 5 de julio de 2024, en dicha filial, además de transmitir en vivo a través de la red social Facebook UNAP TV;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de la decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 4 al 6 de julio de 2024, de don **Erick Romero Pacaya**, jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII) de la UNAP y de doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria II, asignada a la OCII, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Erick Romero Pacaya** y a doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos (2) días de viáticos y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles)** para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que el funcionario y servidora mencionada en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades realizadas, en el Rectorado con copia a la FZ.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Zootecnia (FZ)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL